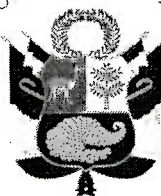


REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Nº 231 - 2016 - INDECI
13 DE DICIEMBRE 2016

VISTO: El Memorándum Nº 0374-2016-INDECI/4.0 del 23.FEB.2016 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 004-2016 contenida en el mismo, y el Memorándum Nº 9484-2016-2016-INDECI/6.1 del 01.DIC.2016, de la Oficina General de Administración, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 218-2015-INDECI de fecha 31 de diciembre de 2015, se aprueba el "Plan de Trabajo y Programa de Beneficios, Actividades y Prestaciones del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para el año Fiscal 2016";

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante la Certificación de Crédito Presupuestario de Vistos, ha otorgado opinión favorable de disponibilidad presupuestal para efectuar la transferencia para financiar el incentivo CAFAE del INDECI, correspondiente a los meses de enero a diciembre del año 2016;

Que, mediante el Memorándum de Vistos, la Jefatura de la Oficina General de Administración, en base a la Escala de Incentivo Único indicado en la Resolución Directoral Nº 002-2016-EF/53.01, ha cuantificado el monto que requiere ser transferido a favor del CAFAE – INDECI para el otorgamiento del incentivo único CAFAE correspondiente al mes de diciembre de 2016, el cual de conformidad con el numeral 6.5 de la Directiva Nº 001-2012-EF-51.01, "Preparación y Presentación de los Estados Financieros e Información Complementaria por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo - CAFAE de las entidades del Sector Público", aprobada por Resolución Directoral Nº 001-2012-EF-51.01, se formaliza por Resolución del órgano competente, el que respaldará el registro contable del CAFAE, por la transferencia que reciba;

Que, de acuerdo a lo expuesto, resulta necesario aprobar la transferencia de recursos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del INDECI (CAFAE – INDECI), correspondiente al mes de diciembre del 2016;

De conformidad con lo dispuesto en la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, Ley Nº 30372 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Decreto de Urgencia Nº 088-2001 y Directiva Nº 001-2012-EF-51.01, aprobado por Resolución Directoral Nº 001-2012-EF-51.01;



Con la visación del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM.

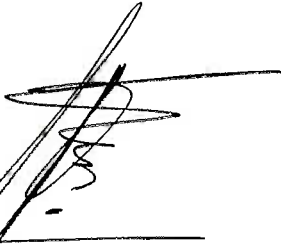
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar a la Oficina General de Administración del INDECI, a efectuar la transferencia financiera correspondiente al mes de diciembre del **Año Fiscal 2016** a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE – INDECI, por el monto total de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/. 58,150.00), por concepto de incentivo único laboral a favor de los funcionarios y servidores del INDECI bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el marco del programa de los beneficios aprobado, de acuerdo a la relación que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Intranet y el portal web Institucional.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por Fedatario, a la Oficina General de Administración, al Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE – INDECI y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Alberto Manuel LOZADA Frías
Vicealmirante (r)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

Reporte de Monto Neto a percibir del personal Nombrado de la Sede Central y Direcciones Desconcentradas para la transferencia del Incentivo CAFAE correspondiente al mes de Diciembre 2016 teniendo en cuenta la Directiva N° 023-2004-INDECI/6.1 del 29 de Diciembre 2004

Sede Central

Sede Central		Monto Neto	Descuento		Neto	
N°	Apellidos y nombres		a Percibir S/.	Dias		
				Cant		S/.
1	ALBAN AGUIRRE, MARIA DEL PILAR	800.00		0.00		800.00
2	ALCANTARA VELASQUEZ DE MEDINA, ANITA	650.00		0.00		650.00
3	ANTICONA AMAYA, GREGORIO	900.00		0.00		900.00
4	ARCE CONDOR, MARTHA JENNY	650.00		0.00		650.00
5	ARRIETA AGUILAR, CARMEN ROSA	650.00		0.00		650.00
6	ARROYO JAVIER, PATRICIA MERCEDES	650.00		0.00		650.00
7	BARAHONA HUACACHI, CESAR AUGUSTO	650.00		0.00		650.00
8	BONIFAZ MAZA, RAUL VIDAL GIOVANNI	900.00		0.00		900.00
9	CABANILLAS SAGASTEGUI, HERNAN	800.00		0.00		800.00
10	CASTRO MAIHUA FLOR DE MARIA	650.00		0.00		650.00
11	CASTRO MORE, EUSEBIO	900.00		0.00		900.00
12	CHILINGANO GODOY, VALERIANO	650.00		0.00		650.00
13	CLAROS VILA, ZOSIMA ERLINDA	900.00		0.00		900.00
14	CONTRERAS ESTRADA, YOLANDA	800.00		0.00		800.00
15	DE LA CRUZ DE LA CRUZ, DOMINGO	650.00		0.00		650.00
16	ESCOBAR MOSCOSO, VILMA YLIANA	650.00		0.00		650.00
17	ESPINOZA CALDERON, SONIA	650.00		0.00		650.00
18	FARROÑAY DIAZ, JOSE PEDRO	900.00		0.00		900.00
19	FLORES ZAMBRANO, HONORATO CARLOS	800.00		0.00		800.00
20	GARCIA SAAVEDRA, HORACIO	650.00		0.00		650.00
21	GONZALEZ CARBONEL, NILDA	900.00		0.00		900.00
22	HEREDIA CASTRO, JULIO	650.00		0.00		650.00
23	HERENCIA MEDINA, LUIS	650.00		0.00		650.00
24	HUAPAYA GARCIA, FELIX	650.00		0.00		650.00
25	LOPEZ BENITES, ANA MELVA	650.00		0.00		650.00
26	LOPEZ VERA, ROCIO	650.00		0.00		650.00
27	MANSILLA SERRANO, CARLOS	800.00		0.00		800.00
28	MARTINEZ CANO, TERESA JESUS	650.00		0.00		650.00
29	MATA CASTILLO, ANA	650.00		0.00		650.00
30	MEJIA DE EZAINE, BALBINA BEATRIZ	650.00		0.00		650.00
31	MEJIA RODRIGO, ROMELIO	800.00		0.00		800.00
32	MENDOZA GALINDO NANCY	800.00		0.00		800.00
33	MEZA CARDENAS, MAXIMO DANTE	900.00		0.00		900.00
34	MUNAYCO PORTILLA, CARMEN ROSA	650.00		0.00		650.00
35	MUÑOZ LI, MARGARITA	650.00		0.00		650.00
36	OCAMPO OJO, JULIO	650.00		0.00		650.00
37	OCAS CASTELLANO, JUANA NILA	800.00		0.00		800.00
38	ORTIZ MONCADA, HUGO	650.00		0.00		650.00
39	PADILLA ALFARO, IRIS CATHERINE	650.00		0.00		650.00
40	PALOMINO GONZALES, PATRICIA	650.00		0.00		650.00
41	PASTOR PERALES, JAVIER	650.00		0.00		650.00
42	RIVERA TORRES, JESUS	650.00		0.00		650.00
43	RODRIGUEZ NARVARTE, SILVIA	650.00		0.00		650.00
44	ROLDAN FLORES, NEMESIO	650.00		0.00		650.00
45	SANCHEZ PACHECO, NERY CECIBEL	650.00		0.00		650.00
46	SILVA GAMARRA, PASTOR	650.00		0.00		650.00
47	SOTO BAZAN, NERY DONATA	800.00		0.00		800.00
48	TUPAHUAYCALLO CHURA, MARCELINO	900.00		0.00		900.00
49	VALENCIA LUZA, PAQUITA SARA ROSA	650.00		0.00		650.00
50	VALLENAS VALLENAS, LUIS RENE	900.00		0.00		900.00
51	VARGAS RODRIGUEZ, HILDA REGINA	800.00		0.00		800.00
52	VASQUEZ OBREGON, ANA	800.00		0.00		800.00
53	VERGARA FLORIAN, BETTY NURI	650.00		0.00		650.00
54	VILCHEZ ROJAS, BLANCA	800.00		0.00		800.00
55	VILLAVICENCIO FLORES, CARLOS	650.00		0.00		650.00
56	VIZCARRA HIDROGO, ANA	800.00		0.00		800.00
57	ZUÑIGA ZUÑIGA, PERPETUA MARGARITA	800.00		0.00		800.00
57	Sub Total S/.	41,400.00		0.00		41,400.00



